



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 020 / 2013.- /

"CONSTRUCCION PARADERO DE BUSES AV.  
O"HIGGINS.

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTAS.

QUILLÓN, ENERO 09 DE 2013.-

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.
2. Ficha PMU ONLINE del Proyecto denominado "**Construcción Paradero Av. O'Higgins**."
3. Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
4. Decreto N° 1066, de fecha 06 de marzo de 2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes del proyecto "**Construcción Paradero Av. O'Higgins**".
6. Decreto Alcaldicio N° 159 de fecha 04.04.2012; aprueba convenio, transferencia de recursos, llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y nombra Comisión de Evaluación.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 22.06.2012.
8. Acta de Evaluación de fecha 17.07.2012.
9. Resolución Alcaldicia de fecha 18.07.2012.
10. Decreto Alcaldicio N° 363 de fecha 18.07.2012, aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autoricese emisión de orden de compra.

11. Contrato de ejecución de obras de fecha 06.08.2012.
12. Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 10.08.2012, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras.
13. Acta de Entrega de Terreno de fecha 21.08.2012.
14. Carta de la empresa Ingeniería y Construcción EISEN LTDA., ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 27.12.2012, donde solicita Recepción Provisoria de la Obra.
15. Ord. D.O.M. N° 004 de fecha 07.01.2013, donde invita a la comisión, a la Recepción Provisoria de la Obra.
16. Ord.DOM.N°0014/2013 del 09.01.2013, del Director de Obras Municipales, sobre **aplicación de 68 (sesenta y ocho) días de multas**, equivalentes a multas diarias del 2/1000 (dos por mil), es decir, de \$40.338 (Cuarenta mil trescientos treinta y ocho pesos); por cada día de atraso del monto neto del contrato a la Empresa **Ingeniería y Construcción EISEN LTDA.**, que ascienden a la suma de **\$2.742.984.- (Dos millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos)**; por haberse atrasado en la entrega de las Obra, de acuerdo a los plazos establecidos.- Según lo indicado en el punto 23 DE LAS MULTAS, de las Bases Administrativas Especiales.
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO

- ~ El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **Ingeniería y Construcción EISEN LTDA.**, en el marco de la licitación pública "**Construcción Paradero Av. O'Higgins**". "
- ~ Modificación de Contrato de Ejecución de Obras, suscrita con la Empresa constructora con fecha 11 de Marzo del año 2011.

#### DECRETO:

1. **APRUEBASE, EL INFORME TECNICO adjunto (ORD.DOM.N° 014/2013 del 09.01.2013)**, de la Obra denominada: "**Construcción Paradero Av. O'Higgins**"; suscrito por el Director de Obras, sobre aplicación de multas a la empresa **Ingeniería y Construcción EISEN LTDA.**

2. APLIQUESE LA MULTA, de \$2.742.984.- (Dos millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos ochenta y cuatro pesos); a la empresa Ingeniería y Construcción EISEN Ltda., equivalentes al atraso en 68 (sesenta y ocho) días en la entrega de la Obra, de acuerdo a los plazos establecidos, por lo que se hace acreedora a una multa diaria equivalente al 2 o/oo (dos por mil) del monto neto del Contrato original mas modificaciones, es decir, a \$40.338, por cada día de atraso en la entrega de la obra; según lo estipulado en el punto 21 DE LAS MULTAS, de las Bases Administrativas Especiales.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VAERELA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

AGS/ECHV/~~NCP~~/ncpj.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal.
- Gobierno Regional.
- Dirección Obras Municipales.
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan.
- Depto. Control
- C/l. Contratista.